

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 16 Convenio Consortio SEIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1A61I-Q9JVA-258US Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 11:42:27 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/05/2017 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 440323 1A61I-Q9JVA-258US-CEEBC39F41DCC0ADFA1199E7A984CBAF08C472A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16.- Convenio de colaboración con el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

Visto Convenio de Colaboración con el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, sobre coordinación de ambas Entidades, para la mejor y más eficiente prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos en la provincia de Huelva.

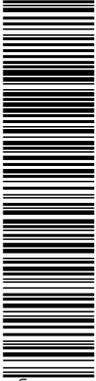
Visto el informe favorable de la Secretaría General, de fecha 7 de julio de 2016.

Visto igualmente los informes favorables del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fechas 10 y 12 de mayo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, sobre coordinación de ambas Entidades, para la mejor y más eficiente prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos en la provincia, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 16 Convenio Consorcio SEIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1A611-Q9JVA-258US Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 11:42:27 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/05/2017 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 440323 1A611-Q9JVA-258US CEEBC39F41DCC0ADFA1198E7A984CBAF08C472A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).